



ACTA N° 03-2021-CO-UNAJMA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 25 de marzo de 2021

Siendo las 15:00 horas del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Google Meet) presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Toma de conocimiento de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes UNAJMA 2021.
2. Modificación de fecha y modalidad del Examen de Admisión Ordinario.
3. Modificación de la Resolución N° 0071-2021-CO-UNAJMA.
4. Aprobación del Plan de Trabajo del Instituto de Informática.
5. Modificación del reglamento de racionalización de la actividad académica docente.
6. dejar sin efecto la resolución 88-2021-CO y aprobación de bases para concurso público virtual de plazas docente para contrata, año académico 2021.
7. 01 expediente para grado académico de Bachiller y 01 expediente para Título Profesional.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la tarde a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN Vicepresidente Académico	Presente
Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA Vicepresidente de Investigación (e)	Presente

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da por iniciado la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Toma de conocimiento de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes UNAJMA 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0004-CE-FE-UNAJMA, donde el estudiante Elich Huamán Equiche, en su condición de presidente del Comité Electoral de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas – FE UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Junta Directiva 2021, de dicha organización estudiantil.

Informe Legal N° 007-2021-UNAJMA-OAJ/LMM, de fecha 17 de marzo de 2021, dirigido al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda "que se tome conocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro Federado de la UNAJMA, para el periodo 2021, luego de la aprobación de sesión de Comisión Organizadora".



4. Aprobación del Plan de Trabajo del Instituto de Informática.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 027-2021-UNAJMA/II, de fecha 19 de marzo de 2021, donde el Ing. Julio César Huanca Marín, en su condición de Director del Instituto de Informática remite al Director de Producción de Bienes y Servicios, Ing. Henry Palomino Rincón, el plan de trabajo corregido para el funcionamiento del Instituto de Informática 2021.

Carta N° 027-2021-DPBS/VPI-UNAJMA-D, de fecha 22 de marzo de 2021, donde el Ing. Henry Palomino Rincón, en su condición de Director de Producción de Bienes y Servicios, remite al Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "solicitud de aprobación del plan de la oficina de Instituto de Informática, en vista de que en el periodo se requiere realizar con eficiencia distintos tipos de actividad para el proceso de las actividades programadas durante el periodo 2021, atender, planificar el funcionamiento adecuado de la Oficina de Instituto de Informática".

Oficio N° 019-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2021, dirigido al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, donde el Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, consigna en el mencionado Oficio, lo siguiente: "en atención a los documentos de la referencia, y la opinión emitida por la oficina de Planeamiento y Presupuesto; y dado el levantamiento de observaciones del Plan de trabajo, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Trabajo del Instituto de Informática", mismo que deberá presentar un reporte mensual de la recaudación de ingresos".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el Plan de Trabajo del Instituto de Informática 2021.

APRUEBA disponer que, el Instituto de Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, presente un reporte mensual de sus ingresos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5. Modificación del reglamento de racionalización de la actividad académica docente.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 017-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita al Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "incorporación de las Direcciones Adscritas a la Vicepresidencia de Investigación en el Artículo 24 del "Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas"; los que se detallan a continuación:

Direcciones
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Dirección de Incubadora de Empresas

Oficio N° 093-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la "modificación del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA, aprobado con el documento de la referencia, debiéndose incorporar en el Artículo 24°, Tabla 1".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la modificación del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 058-2021-CO-UNAJMA; conforme al Oficio N° 093-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, quedando con el siguiente texto:

Tabla 1
Distribución de Carga Lectiva por Función Académica o de Gestión

N°	Cargo, Función de Gestión	Carga Lectiva (*)
01	Presidente (Rector) y Vicepresidentes (Vicerrectores)	0
02	Coordinadores (Decano)/Defensor Universitario/Tribunal de Honor	5/10
03	Directores Académicos: Director de Escuela Profesional, Director de Departamento Académico, Director de la Unidad de Investigación, Director de Extensión Cultural y Proyección Social, Director de Unidad de Posgrado y el Director del Instituto de Investigación, Director de Oficina de Admisión, CEPRE.	10
04	Directores de Apoyo Administrativo: Académico, Biblioteca, Oficina de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Dirección de Producción de Bienes y Servicios y Dirección de Incubadora de Empresas.	12
05	Jefes de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.	12
06	Docentes Ordinarios a tiempo completos.	16



- dejar sin efecto la resolución 88-2021-CO y aprobación de bases para concurso público virtual de plazas docente para contrata, año académico 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe 048-2021-RRHH-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2021, donde la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, en su condición de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isasi Vera Herrera, sobre "sobre el número de plazas vacantes para Docentes Contratados registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP".

Informe 180-2021-OPP/UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2021, dirigido al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaias Vera Herrera; donde el CPC. Luis Alberto Urrea la Torre, en su condición de jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna las RECOMENDACIONES del mencionado Informe, lo siguiente:

"4.1 De acuerdo al Proyecto de BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTE PARA CONTRATA PERÍODO ACADÉMICO 2021, presentado por el VICEPRESIDENTE ACADÉMICO, se emite opinión de disponibilidad presupuestal, en la específica de gasto 2.1.1.5.1.2 "PERSONAL DOCENTE CONTRATADO", meta presupuestal 011- EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, hasta por el monto de 5/1,014,638.64 soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios".

Oficio N° 094-2021-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isasi Vera Herrera, "dejar sin efecto la Resolución N° 088-2021-CO-UNAJMA"; asimismo, el Vicepresidente Académico solicita la "aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora, de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATA DE AÑO ACADÉMICO 2021".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 088-2021-CO-UNAJMA, de fecha 22 de marzo de 2021.

APRUEBA la convocatoria para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021.

APRUEBA las Bases para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2021, que consta de VI Capítulos, 37 artículos, 04 Disposiciones Complementarias y 06 Anexos.

- 01 expediente para grado académico de Bachiller y 01 expediente para Título Profesional.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT donde la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial".

Oficio N° 101-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 08 de marzo de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite el expediente para "optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada; la misma que fue evaluada por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos,, el cual es remitido a Secretaria General para el trámite correspondiente".

Carta N° 008-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad al expediente presentado por la egresada aspirante a optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial".

Carta N° 046-2021-SG-UNAJMA, de fecha 22 de marzo de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 090-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaias Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutorio, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor de la egresada".

Solicitud donde el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS, por la modalidad de Sustentación de Tesis en la Universidad Nacional José María Arguedas".

Oficio N° 093-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 08 de marzo de 2021; donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite el expediente a la Oficina de Secretaría General, para el



trámite del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que cuenta con Informe Técnico Favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería a favor del bachiller solicitante.

Carta N° 008-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramirez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos, emite la conformidad al expediente presentado por el bachiller solicitante a optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis.

Carta N° 046-2021-SG-UNAJMA, de fecha 22 de marzo de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis que corresponde al bachiller solicitante, para su consideración en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 090-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2021, donde el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Sustentación de Tesis a favor del bachiller solicitante.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de Criselda Alviño Perez, identificada con DNI 71523901, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal.

APRUEBA conferir el título profesional de Ingeniero de Sistemas a favor del bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCION Y NOTA
01	Joel Saul Moreno Mayhuire	70095175	Sustentación de Tesis	Calificativo de Muy Bueno y una nota de 16 (Dieciséis)

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 17:40 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)


Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General